



OFICIO CP N°18388 / 2025

**ANTECEDENTE:** Oficio N° 839-11-2025 de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputadas y Diputados.

**MATERIA:** Informa sobre la actualización de las Garantías Explícitas en Salud (GES). Considerando las tres nuevas garantías anunciadas y las diez canastas que se actualizarían. En particular, la incorporación del monitor de glicemia.

SANTIAGO, 01 de Septiembre de 2025

**DE :** SR/A. MINISTRO/A DE SALUD

**A :** H. PRESIDENTE/A DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual solicita que se le informe la actualización de las Garantías Explícitas en Salud (GES). Esto, considerando las tres nuevas garantías anunciadas y las diez canastas que se actualizarían. En particular, interesa conocer la incorporación del monitor de glicemia, señalando hasta que edad estaría contemplado y qué ocurrirá con los pacientes que superen esa edad en materia de cobertura.

En relación con la incorporación de nuevos Problemas de Salud (PS) al régimen GES, se informa que se integran tres nuevos PS al decreto:

- i) Tratamiento farmacológico posterior al alta hospitalaria por cirrosis hepática.
- ii) Tratamiento hospitalario para personas menores de 15 años con depresión grave refractaria o psicótica con riesgo suicida.
- iii) Cesación del consumo de tabaco en personas de 25 años y más.

Respecto de la modificación de Problemas de Salud ya vigentes, se informa que se realizaron modificaciones a un total de once PS, los cuales se detallan a continuación:

- i) PS 1: Enfermedad renal crónica etapa 4 y 5.
- ii) PS 2: Cardiopatías congénitas operables.
- iii) PS 3: Cáncer cervicouterino en personas de 15 años y más.
- iv) PS 6: Diabetes mellitus tipo 1.
- v) PS 7: Diabetes mellitus tipo 2.
- vi) PS 22: Epilepsia en personas desde 1 año y menores de 15 años.
- vii) PS 43: Tumores primarios del sistema nervioso central en personas de 15 años y más.
- viii) PS 45: Leucemia en personas de 15 años y más.
- ix) PS 51: Fibrosis quística.
- x) PS 60: Epilepsia en personas de 15 años y más.
- xi) PS 61: Asma bronquial en personas de 15 años y más.

En particular, para el PS Diabetes mellitus tipo 1, se informa la incorporación de una nueva GPP en la intervención sanitaria de tratamiento: "Monitoreo continuo de glucosa para personas menores de 18 años y personas gestantes".

Esta medida responde tanto a consideraciones presupuestarias como a evidencia sobre la eficacia del monitoreo continuo de glucosa en estos grupos. En niñas, niños y adolescentes, esta tecnología favorece el autocuidado, mejora el control metabólico y reduce las complicaciones, promoviendo la autonomía, especialmente en edad escolar, y el bienestar emocional. En personas gestantes, permite un control más preciso, disminuye riesgos perinatales y mejora la seguridad durante el embarazo. En ambos casos, reduce la necesidad de punciones, favoreciendo la adherencia al tratamiento y la calidad de vida.

En el caso del monitoreo continuo, si una persona beneficiaria deja de cumplir con los criterios de inclusión los cuales son ser menor de 18 años o persona gestante con diagnóstico de diabetes mellitus tipo 1, se debe abrir una de las siguientes GPP, según el período de tratamiento en el que se encuentre:

- Tratamiento durante el primer año para pacientes con DM tipo 1, o
- Tratamiento a partir del segundo año para pacientes con DM tipo 1 (incluye descompensaciones).

Ambas canastas incluyen:

- Cintas reactivas
- Glicemia capilar
- Lancetas desechables
- Medidor de glicemia

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud, se despide afectuosamente,

# XIMENA PAZ AGUILERA SANHUEZA

01-09-2025

MINISTRA DE SALUD

Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Javiera Belén Menay Caballero	JEFE(A) DE GABINETE MINISTRO(A) DE SALUD	27/08/2025 12:15:12
Tania Susana Herrera Martínez	JEFE(A) DIVISION DE PLANIFICACION SANITARIA	30/07/2025 11:59:31
Sara Correa Paz	JEFE(A) (S) DE GABINETE SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA	01/08/2025 13:03:17
Fernando Reyes Roldán	JEFE(A) DE GABINETE SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA	21/08/2025 15:48:50

## Distribución:

- saludcam@congreso.cl
- gestiondeoficios@minsal.cl
- Oficina de Partes MINSAL



Código: cXJHU19IWA validar en <https://ceropapel.minsal.cl/validadoc-minsal>

OFICIO (GESTIÓN OFICIO) 054379/2025 - CREADO POR OFICINA DE PARTES